



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 30 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 002257

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.395 de fecha 15 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2022.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 412 de fecha 29 de Septiembre de 2022, del Secretario Municipal, Ingeniero Civil Industrial, Sr. Álvaro Urra Morales, el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 27 de fecha 27.09.2022, se aprobó entregar Subvención Deportiva a la Escuela Formativa Danza y Gimnasia Rítmica de Angol.

DECRETO:

1) Concédase Subvención Deportiva a la **ESCUELA FORMATIVA DANZA Y GIMNASIA RITMICA DE ANGOL, Rut 65.044.945-2**, por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), quien apadrina a la Deportista de Elite, Sra. Martina Riffó Sánchez, quien participará en el Panamericano de “Cheerleaders y Performace Chile 2022” a desarrollarse en la Ciudad de Santiago.

2) **Las Instituciones, deberá rendir cuenta documentada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia